UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 112 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 20 FEB. 2018

Visto el Memorando N° 0175-2018-UNSCH-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la emisión del acto administrativo de modificación del CAP 2013 en lo concerniente a la condición de cargo de la Oicina de Presupuesto y de la Oficina de Personal, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 752-2015-UNSCH-CU de fecha 15 de diciembre de 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal CAP 2013 Actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el numeral 5 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE, modificada y actualizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, señala que las Entidades del Sector Público pueden realizar un reordenamiento de cargos contenidos en el CAP, el mismo que se puede generar por el cambio en los campos "N° de orden", "cargo estructural", "código", "clasificación", "situación del cargo" y "cargo de confianza", que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 058-2018-Ora-OGPP/UNSCH, la Oficina de Racionalización, señala que el reordenamiento de los cargos contenido en el Cuadro para Asignación de Personal CAP es un procedimiento mediante el cual se puede realizar los ajustes, entre otros, la condición y/o situación de cargo y cargos de confianza, por lo que considera procedente la modificación del CAP 2013 Actualizado en la Oficina General de Planificación y Presupuesto – Oficina de Presupuesto, Plaza 0037, condición del cargo vacante a la condición de confianza y de la Oficina de Personal, Plaza N° 00211, condición de cargo confianza a la condición de cargo Vacante, a fin que se encuentre acorde a la vigente estructura orgánica de la entidad; precisando que la acción administrativa solicitada no demanda gastos adicionales en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por las consideraciones antes expuestas y atendiendo a que la propuesta formulada por la Oficina de Racionalización cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planificación y Presupuesto conforme al ámbito de su competencia; se estima procedente aprobar la propuesta en mención para el cumplimiento de las funciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica y finalidad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 12) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a la Resolución del Consejo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 112 -2018-UNSCH-R

Universitario Nº 117-2018-UNSCH-CU que autoriza al Rector atender asuntos académicos y administrativos de competencia del Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta al mismo;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación de cargos contenido en el Cuadro para Asignación de Personal CAP – 2013 Actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de huamanga, conforme al siguiente detalle:

Nº Orden	Cargos Estructurales	Código	Nivel Rem.	Clasif. Equiv.	Situación del Cargo				Situación del cargo
					P	N	C	S/N	
	Oficina General de Planificación y Presupuesto								
0037	Oficina de Presupuesto Director de Sistema Administrativo I	516-O3-03-EJ	F - 3	SP-EJ	1		1		Confianza
	Oficina General de Administración								
00211	Oficina de Personal Director de Administración I	516-4-08-EJ	F - 3	SP-EJ	1		1		Vacante

Artículo 2º.- DISPONER que los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU y la Resolución de Consejo Universitario Nº 044-2018-UNSCH-CU quedan subsistentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Of. General Planificación y Ppto
Of. de Presupuesto
Of. General de Administración
Of. General de Asesoría jurídica
Of. de Racionalización
Of. De Personal/ Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia
Archivo
CAZP/